INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO N° 45/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

ID: 370.370

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 45/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto-Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**, con RUC Nº **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad Nº **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 45/2021, suscripto en fecha 05 de febrero de 2021 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 103-023/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020",** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 084-044/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 45/2021, suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.,** en el marco de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020",** ampliando el monto y vigencia conforme al siguiente detalle:

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
45/2021	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	05/02/2023	05/12/2023

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. – CONTRATO N° 45/2021

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
48	6630	11001320	42272011-001	CATETER DE ASPIRACIÓN CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	UNIDAD	19200	TUOREN LETS MED	CHINA	54.000	1.036.800.000	3840	207.360.000
90	7347	11001097	42221616-002	PROLONGADOR DE VIA PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	Unidad	UNIDAD	13920	PROWAYEXT LARS	INDIA	3.299	45.922.080	2784	9.184.416
Monto Total ampliado Doscientos dieciséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis (IVA INCLUIDO)													216.544.416

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 45/2021

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000021174/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Gs. 216.544.416.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4170/22, para la ampliación del Contrato Nº 45/2021, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Hugo Fornieles Arándo
Presidente
del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Asuntos Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Fornieles Arándo
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística